Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 26 FEB 2016

RSA-**0102 / 16**

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1308/2015, los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02, la RSA-332/04 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 39 del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Lic. Juan Manuel ABAL MEDINA, solicitó la celebración de un Contrato de Locación de Servicios con el Señor Roberto DI MARTINO, D.N.I. N° 11.786.806, para desempeñar tareas en el Cuerpo de Asesores de Comisión.

Que, a fs. 47/50 la Dirección de Administración de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la RSA-332/04 establece el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito del H. Senado de la Nación.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-.

SENADO DE LA NACION

RSA-0102/16

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorícese a celebrar un Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Roberto DI MARTINO, C.U.I.L. N° 20-11786806-1, con destino al Cuerpo de Asesores de Comisión del Señor Senador de la Nación, Lic. Juan Manuel ABAL MEDINA, a partir del día 01 de enero de 2016 y hasta el día 30 de junio de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-).

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto del H. Senado de la Nación.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al Señor Senador del Nación, Lic. Juan Manuel ABAL MEDINA, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACION
SECRETARIA